

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Lic. Octavio Soto Martínez, Director General de Gobernación.

Supervisor: C. Alberto Tello Arcega, Sub-Director General de Gobernación

Teléfonos: 2-10-57, 2-31-84, 2-31-78, 2-31-93

Palacio de Gobierno

TOMO CIX

PACHUCA DE SOTO, HGO., NOVBRE. 24. 1976 — NUM. 44

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

## GOBIERNO FEDERAL PODER EJECUTIVO

5-12948

### COMISION REGIONAL DE LOS SALARIOS MINIMOS

ZONA ECONOMICA NUM. 41

SAN LUIS POTOSI SUR HUASTECA

Resolución de la Comisión Regional de los Salarios Mínimos de la Zona Económica No. 41 denominada San Luis Potosí Sur Huasteca, que fija Salarios Mínimos para el año de 1977.

En la Ciudad de San Luis Potosí, siendo las 18:30 horas del día 30 de septiembre de mil novecientos setenta y seis, reunidos en el Salón de Juntas ubicado en Av. V. Carranza No. 1325 los integrantes de la Comisión Regional de los Salarios Mínimos de la Zona Económica No. 41 denominada San Luis Potosí Sur Huasteca, que comprende los Municipios de Ahuacanes, Aquismón, Cárdenas, Cerritos, Ciudad del Maíz, Ciudad Fernández, Ciudad Santos, Ciudad Valles, Coxcatlán, Ebano, Huhuetlán, Lagunillas, Rayón, Rioverde, San Antonio, San Cirio de Acosta, San Luis Potosí, San Martín Chalchicuautla, San Nicolás Tolentino, Santa Catarina, Santa María del Río, San Vicente Tancuayalab, Soledad Diez Gutiérrez, Tamazopo, Tamazunchale, Tampacán, Tampamolón, Tamuín, Tanlaías, Tanquián de Escobedo, Tierra Nueva, Villa de Reyes, Villa Juárez, Villa Terrazas, Xilitla.—Municipios del Estado de Veracruz: Amatlán, Benito Juárez, Cerro Azul, Citlaltepec, Chalma, Chiconamel, Chicotepec, Chinampa de Gorostiza, Chontla, Huayacocotla, Ixmiquilpan, Ixcatepec, Ixhuatlán de Madera, Azulhama, Pánuco, Platón Sánchez, Pueblo Viejo, Tamalín, Tamiahua, Tampico Alto, Tancoco Tontima, Tantoyuca, Teayo, Temapache, Tempoal, Tepetzintla, Texcotepec, Tihuatlán, Tlachichilob, Zacualpan, Zontecomatlán.—Mpios. del Edo. de Hidalgo: ATLAPEXCO,

S U M A R I O

República Nacional

Esc. San Ildefonso y Carr.

México, D. F.

5-12948.—Resolución de la Comisión Regional de los Salarios Mínimos, Zona Económica No. 41, San Luis Potosí Sur Huasteca, que fija Salarios Mínimos para el año de 1977.—677-680.

Avisos Judiciales y Diversos.—680-692.

HUAUTLA, HUAZALINGO, HUEJUTLA; JALTOCAN, ORIZATLAN, TLANCHINOL, XOCHIATIPAN YAHUALICA; de los Estados de San Luis Potosí, Veracruz Llave, Hidalgo; y VISTO para resolver el expediente relativo a la fijación de los Salarios Mínimos para el año de 1977, el Informe sobre la zona, formulado y remitido por la Dirección Técnica de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, los estudios presentados por: trabajadores representantes ante esta Comisión Regional sobre incumplimiento del Salario Mínimo, así como información recopilada por el Centro de Estudios del Sector Privado y Boletines informativos del Banco Nacional de México; índices de precios de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos y de conformidad con lo preceptuado en la Fracción VI del Artículo 123, inciso "A", de la Constitución General de la República y en los Artículos 90, 91, 92, 93, 94, 95; 96; 279; 564; 569; 570; 571; 572; 574 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo; y

### R E S U L T A N D O :

Primero.—Se recibió de la Dirección Técnica de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos el Informe a que se refiere la Fracción IV del Artículo 562 de la Ley Federal del Trabajo, que comprende análisis de la economía nacional, así como la descripción de la zona con datos sobre aspectos físicos, población y fuerza de trabajo, educación, vivienda, actividades agropecuarias, industria, comercio y servicios, precios, salarios, y un apéndice estadístico con información a niveles zona y municipal, todo con referencia a los renglones nacionales correspondientes.

Segundo.—En agosto fueron notificados los representantes ante esta Comisión Regional sobre avisos a los trabajadores y patronos de esta Zona Económica mediante los cuales se hizo de su conocimiento que esta Comisión Regional procedería a fijar Salarios Mínimos y que dispondrían hasta el último día del mes de agosto para presentar los estudios que estimaran convenientes, acompañados de pruebas justificativas, respecto a las proposiciones que desearan presentar.

Tercero.—Se recibieron por parte de los trabajadores un documento con fecha 31 de agosto de 1976, un presupuesto detallado de satisfactores para una familia de 5 miembros.

Cuarto.—En cuanto a los integrantes de esta Comisión Regional de los Salarios Mínimos procedieron a levantar encuestas a nivel de zona sobre condiciones económicas por ramas de actividad, se efectuaron investigaciones en Municipios representativos de la Zona referentes a distribución de gastos de familias sujetas a salarios mínimos, y se realizaron informaciones sobredatos de precios al menudeo de artículos de consumo popular, y, además ambas representaciones concluyeron en forma unánime sobre las condiciones económicas de las zonas salariales por sectores de actividad económica.

### CONSIDERANDO

Primero.—La Comisión Regional de los Salarios Mínimos es competente para el estudio de los elementos de juicio mencionados y para dictar resolución respecto de los salarios mínimos legales que tendrán vigencia en 1977.

Segundo.—De las investigaciones realizadas y el informe remitido por la Dirección Técnica de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, se desprende que las condiciones económicas generales de la República son las siguientes:

Es notable el desacelerado ritmo de crecimiento que la economía mexicana reflejó en el segundo semestre de 1974, tanto como las muestras de reanimación que se mostraron para la segunda mitad de 1975, conforme a los indicadores representativos de la evolución en la economía mexicana, tendencia que continúa para el año presente.

Los factores decisivos en este mejoramiento económico, fueron producto de la demanda, y el aumento en el gasto público registrado en los últimos años, las ventas se restablecieron, y asimismo se notó una disminución en los precios y los aumentos de salarios, tomándose medidas para evitarse los cuellos de botella en el abastecimiento de insumos básicos, que en los años anteriores, limitaron su función en el área que se menciona, se crearon programas de estímulo a la agricultura, propiciando un crecimiento interno y desalentar las importaciones y aún alimentarlas totalmente en ciertos casos.

En el ámbito internacional, México obtuvo una mejor relación comercial, hacia la segunda mitad del año anterior, motivada por períodos recesivos e infla-

cionarios en las economías de los principales países industriales, principalmente occidente.

En el sector primario para 1976, la expansión de la superficie de siembra y la mejoría de las condiciones climáticas, será posible disponer de una buena producción, para disminuir importaciones, y hasta llegar a exportar algunos productos.

Dentro de las cifras que toman gran importancia por los logros, ya que en algunos productos será posible satisfacer la demanda interna de productos tales como arroz, frijol, trigo, algodón, cebolla; sorgo en grano, etc., otros productos que requerirán de ser importados, pero en una escala que no es muy grande.

La ganadería presenta un mejor panorama para el presente año, comparativamente al año anterior, ya que para 1976, será posible exportar estos productos.

El sector industrial, logró un crecimiento notable al elevar en forma acelerada su producción, a excepción de la minería, asimismo el caso de la industria petroquímica que se encuentra en una nueva etapa de desarrollo.

Se considera que el comportamiento del crecimiento del sector industrial, se origina principalmente por la demanda, que se fortaleció asimismo se ha visto que la oferta se ha estimulado por el inicio de operaciones de nuevas plantas industriales.

El Comercio Exterior ha sido estimulado por las medidas gubernamentales, lográndose que las exportaciones se incrementen, sin lograr tasas altas de exportación, mas no así las importaciones, las cuales se nota han descendido en virtud de que se han tomado medidas de austeridad aplicadas a la administración del gas o público.

A su vez las condiciones económicas de la zona, pueden resumirse en la forma que a continuación se expresa: Esta Zona se localiza en la parte central del país, limitando con las Zonas 29, 30, 31 al norte; al noreste con la Zona No. 40; al sur con las Zonas 53, 56 y 67 y al Este con la Costa del Golfo de México.

La Zona la comprenden los Municipios siguientes: 35 del Estado de San Luis Potosí, 32 del Estado de Veracruz y 9 del Estado de Hidalgo; la Residencia de la Comisión es la Ciudad de San Luis Potosí.

Las condiciones geográficas, físicas y económicas de la Zona, no existe variante, dado que no ha habido ninguna modificación.

En cuanto a población, esta ha sido considerada como una zona de lento crecimiento, dado que la tasa promedio es de 3.30% la cual no fue lograda en esta Zona, las familias están integradas por 5.3 miembros, inferior al nacional, su población en el renglón de desocupación, es del orden de 3.8% menor que la observada a nivel nacional. La ocupación por ramas de actividad son en el siguiente orden: Agricultura, Ganadería, Silvicultura, Caza y Pesca, Servicios, Industria y Comercio, o sea que el sector agropecuario es el más importante con el 60% de la población y el comercio un 6%, y la industria el 8%.

En el área de educación se ha continuado el impulso en los diferentes niveles tanto primaria como secundaria media y superior y así mismo se han incre-

mentado las escuelas superiores técnicas, técnicas agropecuarias y escuelas a nivel rural, por lo cual se trata de reducir en mayor porcentaje el alfabetismo.

En los aspectos de vivienda han tenido poca variabilidad, no así se continúa la tasa de construcción tanto de la iniciativa privada como de los organismos creados para la construcción y nuevas viviendas tales como INFONAVIT, INDECO, etc.

Por otro aspecto, por lo que respecta a las actividades económicas podemos considerar que una de las principales actividades son la Agricultura y Ganadería de las cuales se ocupa un 60% de la población. Se están llevando a cabo programas para obtener una explotación más tecnificada de la ganadería tratando de mecanizarla y así poder lograr una mayor producción.

El aspecto ganadero existen explotaciones de diferente tipo en esta zona, ya que incluye parte de las Huastecas y parte de zonas más secas; sin embargo la ganadería a canza un importante renglón explotándose ganado vacuno, porcino, lanar, caprino y aves, lo cual hace más vigorosa la economía de esta zona.

Por lo que respecta a la explotación pesquera, esta únicamente se encuentra en el Estado de Veracruz, principalmente explotando las variedades de ostión, jaiba, camarón, lisa, mojarra, etc.; los principales Municipios productores son Amatlán y Pueblo Viejo.

En el renglón de pesca en esta Zona se encuentran grandes áreas donde es posible llevar a cabo la explotación forestal, las principales especies explotadas son especies corrientes de las cuales se extrae carbón, brazco, leña y durmientes ordinarios. Por otra parte existen variedades madereras de las cuales se explotan en mediana escala.

El aspecto industrial en la Zona comprende 4,332 establecimientos industriales que ocupan 29,437 trabajadores con un promedio de 6 personas por establecimiento.

Esta zona no se puede considerar como una área industrial, ya que los Municipios más importantes en la zona son San Luis Potosí, Tamaulín y Ciudad Valles. Soledad, Pánuco, Veracruz.

Dentro de esta información no se incluye lo que es explotación petrolera y sus derivados. La producción minera de esta zona se caracteriza por ser propiamente dos los productos que se explotan en gran escala, ellos son Fluorita y Manganeso, y los Municipios en donde se lleva a cabo esta explotación son: Rioverde, Ciudad Valles y Ciudad Juárez; todos ellos corresponden al Estado de San Luis Potosí.

El sector comercial de esta zona registró en el año del 70, 10,622 establecimientos que generaron una ocupación de 22,310 trabajadores; el promedio de personas ocupado por establecimiento en la Zona fue de dos personas por establecimiento.

Se considera que los ingresos brutos totales (ver-

la mayoreo y menudeo) alcanzaron la cifra de 1,868,356 millares de pesos.

El sector servicios registró 4,634 establecimientos con una ocupación de 11,689 trabajadores y el promedio de personas ocupadas en los establecimientos de servicios fue de dos personas por establecimiento.

Tercero.—Las opiniones y proposiciones de los trabajadores que se estiman más consistentes son: en el análisis del costo de satisfactores, sobre una familia de cinco miembros, los cuales requieren un consumo promedio de calorías para que de esta manera se pueda ejecutar y rendir más en el trabajo. La proposición sobre incremento de salarios mínimos generales, de campo y profesionales es de un 45% o en su caso llenar una lista de satisfactores que presenten y llenarla con los precios vigentes, lo cual en su opinión rebasaría la cifra solicitada.

Son atendibles en lo siguiente: El consumo de calorías que una familia de cinco miembros requiere deberá ser fijado por la Comisión Nutricional, y partiendo de estos datos ponderar el consumo promedio de alimentos.

Cuarto.—En cuanto a las opiniones y proposiciones por los patrones, que se estiman más consistentes son: El desarrollo de la economía nacional nos dá un marco o pautas de implementación de políticas, las cuales es necesario considerarlas. Cada fijación de salarios considera a todas las ramas de actividad, y estas a su vez actúan como catalizador en las gestiones salariales. La proposición sobre incrementos de Salarios Mínimos Generales, de Campo y Profesionales es en el sentido que se incrementen en 7% sobre los salarios mínimos emergentes, que regirán del 1o. de octubre al 31 de diciembre.

Son atendibles en lo siguiente: Es una realidad que todos los sectores actúan como catalizadores dentro del conjunto de la Comisión Nacional, y el incremento solicitado por esta representación es consistente al considerar que el próximo año tendremos una tasa de inflación en 1.16% mensual sobre siete meses. Dichos puntos concuerdan con las investigaciones directas y estudios de esta Comisiona Regional y los que llevó a efecto la Dirección Técnica de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.

Quinto.—Por su parte la representación del Gobierno llega a las precisiones siguientes: Si bien es cierto que una familia de cinco miembros requiere de un consumo adecuado de calorías y proteínas, también es de considerarse la Economía en su conjunto, adecuando o implementando políticas que definan una estructura de acuerdo a las necesidades más apremiantes y llegando al sacrificio de todos los sectores; si las condiciones imperantes así lo requieren. En esta opción de fijación de salarios mínimos atravesamos por una situación inesperada pero necesaria, como lo fue la puesta a flote del peso mexicano, desenradando con esto en el país el fenómeno inflacionario por lo que fue necesario tomar medidas emergentes, para contrarrestar la pérdida del poder adquisitivo del salario a consecuencia del inascrupuloso in-

crecimiento de precios que algunos sectores hicieron. En términos generales vemos que el cambio de paridad es de un 59.2% y observamos que el grado de inflación tendió a anular este cambio de paridad, de ahí que fuera necesario hacerse gestiones a nivel sector empresarios, sector trabajadores y sector gobierno e implementar la política a seguir, siendo la solución el aumentar el número de artículos controlados y permitiendo una elevación de precios de un 10%, así como un incremento en los salarios del 23%. Con esta medida se tiende a no dejar disparar precios y salarios, sino a controlarlos. La medida tomada se deberá fortalecer con la participación de todos los sectores, considerando una tasa media de incremento mensual de precios de 1.16% a partir de enero durante 6 meses, tendríamos que darle nuevamente poder adquisitivo a los salarios mínimos en un 7% sobre el salario emergente.

Sexto.—Resumiendo los elementos examinados, se llega al convenio que de enero a agosto de 1976, los precios de los artículos de consumo de las familias de trabajadores sujetos a salarios mínimos han sufrido una alza aproximada de 13%, asimismo que previsiblemente el incremento global de los precios en el año será de 23%, considerando la situación inflacionaria actual. Igualmente, que en lo referente a la Economía de la Zona la situación general seguirá el mismo comportamiento que ha tenido la economía general del país.

Séptimo.—Se estima, por tanto, procedente fijar el Salario Mínimo General en \$76.60; el salario mínimo para trabajadores del campo en \$71.30; y en los salarios mínimos profesionales un incremento de un 7% (siete por ciento), tomando como base los salarios emergentes.

En atención a lo anteriormente examinado, es de resolverse y se resuelve:

Primero.—El Salario Mínimo General de la Zona No. 41 San Luis Potosí Sur Huasteca para el año de 1977, será \$76.60 (Setenta y seis pesos 60/100 M.N.).

Segundo.—El Salario Mínimo para trabajadores del campo para el mismo año será \$71.30 (setenta y un pesos 30/100 M.N.).

Tercero.—Para el mismo período se establece un 7% de incremento para todos los salarios mínimos profesionales.

Cuarto.—Publíquese esta resolución en el Periódico oficial de los Estados de San Luis Potosí, Veracruz e Hidalgo, dando a conocer el plazo de diez días a partir de esta publicación, que el artículo 573, Fracción Primera de la Ley Federal del trabajo concede a los trabajadores y patrones para hacer las observaciones y presentar los estudios que juzguen convenientes, ante la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, acompañándoles de las pruebas que lo justifiquen.

Quinto.—Remítase el expediente a la Comisión

Nacional de los Salarios Mínimos, para su resolución definitiva.

Así resolvieron por mayoría de votos de los C.C. Representantes de los Patrones, C.P. José de Jesús González Pedroza, Lic. Jorge Carmona Cruz, Lic. Rafael López Torres y el Presidente, Lic. Héctor Montoya Espinosa, contra el voto de los C.C. Representantes de los Trabajadores, Lic. Gualberto Meléndez Cruz, Genaro Salgado Rangel y Ramón Pérez Esquivel. Firmando todos los comparecientes en unión del C. Secretario que da fé.

El Presidente de la Comisión Regional de la Zona Económica No. 41, LIC. HECTOR MONTOYA ESPINOSA.—El Secretario, LIC. GILBERTO VAZQUEZ CH.—Los C.C. Representantes de los Trabajadores: LIC. GUALBERTO MELENDEZ CRUZ, GENARO SALGADO RANGEL, RAMON PEREZ ESQUIVEL.—Los C.C. Representantes de los Patrones: C.P. JOSE DE JESUS GONZALEZ P. LIC. JORGE CARMONA CRUZ, LIC. RAFAEL LOPEZ TORRES.—Rúbricas.

## AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

5-12980

### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CONSEJO TECNICO

El H. Consejo Técnico en la sesión celebrada el día 21 de noviembre de 1973, dictó el Acuerdo Número 394,786, en los siguientes términos:

I.—Con apoyo en el Artículo 14 y en la Fracción IX del Artículo 253 de la Ley del Seguro Social en vigor, se extiende el Régimen Obligatorio del Seguro Social al Municipio de Actopan, del Estado de Hidalgo.

II.—Se autoriza a la Dirección General para formular las Convocatorias respectivas mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación, Periódico Oficial de la Entidad y en uno o más Periódicos de los de mayor circulación en el Municipio de Actopan, Hgo., para que proceda a realizar la Primera Inscripción General de Patrones y Trabajadores del Régimen Urbano, a que se refieren las Fracciones I y II del Artículo 12 de la Ley del Seguro Social y Posteriormente a los del Régimen del Campo, comprendidos en la Fracción III del citado Artículo, en el Municipio mencionado.

III.—Se autoriza igualmente a la Dirección General para que a la brevedad posible inicie el otorgamiento de las prestaciones de los diferentes ramos del Seguro Social en el Municipio de Actopan, Hgo., principiando la obligación del pago de las cuotas hasta el bimestre en que se empiecen a otorgar los servicios.

IV.—En los términos del Acuerdo 296,238 de este H. Consejo Técnico, dictado con fecha 11 de enero de 1971, deberá darse publicidad al presente acuerdo en

el Diario Oficial de la Entidad y en el Periódico de mayor circulación en la localidad a que se refiere".

Atentamente.

El Secretario General, DR. EDUARDO LOPEZ FAUDO. —Rúbrica.

1-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 25 de octubre de 1976.—Recibido, noviembre 15 de 1976.

5-12980

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACION REGIONAL EN HIDALGO  
CONVOCATORIA

A los Patrones con Trabajadores a su servicio en el Régimen Urbano del Municipio de Actopan, del Estado de Hidalgo.

Con apoyo en la Fracción II del Acuerdo Número 394.726 del 21 de noviembre de 1973 del H. Consejo Técnico del I.M.S.S., la Dirección General del propio Instituto, Convoa a los Patrones con Trabajadores del Régimen Urbano del Municipio de Actopan, Hgo., para que se inscriban e inscriban a los trabajadores a su servicio en la Oficina Administrativa del Instituto, situada en la Unidad Médica con domicilio en la Calle de Abasolo números 18 y 20 de Actopan, Hgo.

Así mismo se hace del conocimiento de los Patrones y de los Trabajadores, que la Dirección General en base a la Fracción III del Acuerdo mencionado, ha determinado que la prestación de los servicios de los diferentes Ramos del Seguro Social en el Municipio de Actopan, Hgo., se inicie el día primero de noviembre de 1976, fecha desde la cual comenzarán las obligaciones del pago de las cuotas obrero-patronales a que se refiere la Ley del Seguro Social y el Reglamento de Pago de Cuotas.

En la propia Oficina Administrativa de Actopan, Hgo., se orientará sobre el llenado de la documentación de inscripción correspondiente, así como también se proporcionará gratuitamente los formatos que se utilizarán en la mencionada inscripción.

Atentamente.

El Delegado Estatal, LIC. JACOB PRADO CALDERON.—Rúbrica.

1-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 25 de octubre de 1976.—Recibido, noviembre 15 de 1976.

5-12625

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES  
MEXICO, D. F.

AUTORIZACION PROVISIONAL No. 25

Por acuerdo del Ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, con esta fecha se concede Au-

torización Provisional a favor del señor VERNON D. McANINCH, para que pueda ejercer las funciones de Cónsul General de los Estados Unidos de América en la Ciudad de México, con jurisdicción en el Distrito Federal y los Estados de Chiapas, Guerrero, Hidalgo, México, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Tlaxcala y Veracruz.

Tlatelolco, Distrito Federal, a veintidos de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—P.O. del Secretario, La Oficial Mayor, LIC. MARIA EMILIA TELLEZ.—Rúbrica.

5-12591

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

MARIA CRUZ PEREZ, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para acreditar posesión y propiedad del predio urbano ubicado en la cuarta calle de Agustín del Río número 514 en esta ciudad; cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 726/976, en este Juzgado.

Se hace del conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho que el promovente, lo haga valer en el Juzgado Primero de lo Civil.

Edicto se publicará por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, que se editan en esta ciudad y lugares públicos de costumbre.

Pachuca, Hgo., octubre 2 de 1976.—El C. Actuario, P.D.D. JAVIER TOMAS BAÑOS ROSADO.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 4 de octubre de 1976.—Recibido, octubre 29 de 1976.

5-12590

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

SR. JORGE VILLEDA BECERRIL.

Donde se encuentre.

SUSANA CHAVEZ DE VILLEDA, promueve en su contra Divorcio Necesario, integrándose expediente número 144/976; C. Juez de Primera Instancia de este Distrito Judicial ordenó por auto de esta fecha notificar y emplazar a usted por Edictos publicaranse tres veces consecutivas de ocho en ocho días en Periódico Oficial del Estado y La Prensa, editanse Pachuca y México, respectivamente para que se presente ante este Juzgado dentro de los sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto en el primero de dichos periódicos, para que recoja las copias de la demanda y la conteste; mismas que quedan a su disposición en la Secretaría del propio Juzgado; apercibido que de no hacerlo dentro del término señalado, se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos contenidos en la demanda.

Lo que notifico a usted para fines legales consiguientes.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—  
Huichapan, Hgo., a 30 de septiembre de 1976.—El Secretario del Juzgado, PAULINO NICOLAS ROMERO.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 8 de octubre de 1976.—Recibido, octubre 29 de 1976.

5-12367

SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. JOSE MORAN CAMACHO, con domicilio en Luis Quintero No. 55, Unidad C.T.M. de México, D. F., ha dirigido a este Gobierno, escrito solicitando autorización de uno y dos permisos para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en 1a. y 2a. clase en la ruta: Algibes-Bandzha-Tecoautla-Boxi-Caltimacán-Telzu-Tasquillo y Juchitlán, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, e igualmente en otro periódico de esta ciudad, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—  
Pachuca, Hgo., agosto 30 de 1976.—El Secretario de Gobierno, LIC. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 6 de 1976.—Recibido, octubre 13 de 1976.

5-12367

SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. JESUS PACHECO JIMENEZ, con domicilio en las calles de Pedro M. Ayala y Libertad, de Huichapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno, escrito solicitando autorización de uno y dos permisos para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de 1a. y 2a. clase en la ruta: Amealco-San Bartolo-Estación Sayulla-Sayula-Tepetitlán y Tula, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, e igualmente en otro Periódico de esta ciudad, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—  
Pachuca, Hgo., agosto 30 de 1976.—El Secretario de Gobierno, LIC. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 7 de 1976.—Recibido, octubre 13 de 1976.

5-12367

SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. JESUS GABRIEL PACHECO MONROY, con domicilio en las calles de Pedro M. Ayala y Libertad, de Huichapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de uno y dos permisos para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en 1a. y 2a. clase, en la ruta: Maravillas-San Sebastián de Juárez-Crucero Capuín-Crucero Axitapeje de la Reforma-Cruero a Héroes de Carranza-Michimaloya-Tula de Allende, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, e igualmente en otro periódico de esta ciudad, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—  
Pachuca, Hgo., agosto 30 de 1976.—El Secretario de Gobierno, LIC. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 6 de 1976.—Recibido, octubre 13 de 1976.

5-12581

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.

EDICTO

LUIS BECERRA PEREZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva respecto predio rústico denominado LA VICTORIA, ubicado en Ixcuinquitlapilco, del Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hgo.; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Auto admite diligencias ordena publicares presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca, Hgo.; lugares públicos de costumbre. Objeto personas se crean con mejores derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo., septiembre 6 de 1976.—El Secretario, P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 10. de octubre de 1976.—Recibido, octubre 29 de 1976.

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 8 de octubre de 1976.—Recibido, octubre 29 de 1976.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

GUILLERMINA CASTREJON DE FLORES y Roberto Flores de la Garza, promovió en Juzgado Primero de lo Civil, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, expediente número 912/976; predio rústico denominado EL CANADA, ubicado en el Poblado de Pueblo Nuevo, Municipio de Real del Monte, Hgo.; medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que los promoventes, sobre el inmueble motivo de este Juicio, para que lo ejerciten conforme a la Ley.

Presente Edicto, publíquese por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad y ubicación del inmueble.

Pachuca, Hgo., octubre 26 de 1976.—El Actuario, P.D.D. JAVIER TOMAS BAÑOS ROSADO.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 30 de octubre de 1976.—Recibido, octubre 30 de 1976.

5-12591

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

GRACIELA MONZALVO LICONA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, justificar posesión y propiedad del predio urbano ubicado atrás de la casa marcada con el número 115 de la calle de Salamanca, de esta ciudad; mide y linda: Norte, 8.00 metros con terreno baldío; al Sur, 8.00 metros con terreno baldío; al Oriente, 12.00 metros con estacionamiento Cine San Francisco; al Poniente, 12.00 metros con Roberto Reyes.

Se hace del conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho que el promovente, lo hagan valer en este Juzgado Primero Civil; expediente número 828/76.

Edictos se publicarán por tres veces consecutivas en Periódicos Oficiales del Estado y Nuevo Gráfico, así como en lugares públicos de costumbre y de ubicación del inmueble.

Pachuca Hgo., septiembre 30 de 1976.—El Actuario, P.D.D. JAVIER TOMAS BAÑOS ROSADO.—Rúbrica.

3—3

5-12591

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

SALVADOR SANCHEZ ROJAS, promovió en Juzgado Primero de lo Civil, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información testimonial Ad-Perpetuam expediente número 835/76; predio urbano ubicado en primer callejón de Nicolás Flores, en esta ciudad; medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente Edicto publíquese tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad.

Pachuca, Hgo., octubre 5 de 1976.—El Actuario, P.D.D. TOMAS JAVIER BAÑOS ROSADO.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 6 de octubre de 1976.—Recibido, octubre 29 de 1976.

5-12591

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

CLEMENTINA DOMINGUEZ VDA. DE RAMOS, promovió en Juzgado Primero Civil este Distrito Judicial, Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam; expediente número 456/976; predio urbano ubicado en la calle de General Felipe Angeles No. 4, en Tizayuca, Hgo.; medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que Clementina Domínguez Vda. de Ramos sobre el inmueble mencionado, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente Edicto publíquese tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad y ubicación del inmueble.

Pachuca, Hgo., a 14 de junio de 1976.—El Secretario, LIC. GUADALUPE ARIAS GARCIA.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 21 de junio de 1976.—Recibido, octubre 29 de 1976.

5-12592

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
MIXQUIAHUALA, HGO.

## E D I C T O

ROSALIO CALVA-NERIA, promueve en este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar derechos de posesión y propiedad, por prescripción positiva sobre un predio rústico, ubicado en las calles de Quintana Roo, de esta población; medidas y colindancias obran expediente número 68/965. Personas se crean igual o mejor derecho promovente, justificarlo Juzgado dentro término quince días.

Edictos publicarse dos veces consecutivas de siete en siete días Periódico Oficial que se edita Pachuca, Hgo. y La Región, que se edita Tula, Hgo.; así como Estrados Juzgado.

Mixquiahuala, Hgo., a 28 de julio de 1976.—El Secretario del Juzgado, P.D.D. DOMINGO VELASCO GONZALEZ.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 4 de octubre de 1976.—Recibido, octubre 29 de 1976.

5-12592

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
MIXQUIAHUALA, HGO.

## E D I C T O

VICTOR CALVA PEREZ, promueve en este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar derechos de posesión y propiedad, por prescripción positiva, sobre un predio urbano ubicado en la calle de Venustiano Carranza sin número Tercera Demarcación de esta población; medidas y colindancias obran expediente número 78/976; personas se crean con igual o mejor derecho promovente, justificarlo Juzgado dentro del término quince días.

Edictos publicarse dos veces consecutivas de siete en siete días Periódico Oficial y El Nuevo Gráfico, que se edita en Pachuca, Hgo.; así como Estrados Juzgado.

Mixquiahuala, Hgo., a 10 de septiembre de 1976.—El Secretario del Juzgado, P.D.D. DOMINGO VELASCO GONZALEZ.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 28 de 1976.—Recibido, octubre 29 de 1976.

5-12593

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
METZTITLAN, HGO.

## E D I C T O

LUCIANA GUZMAN MONTIEL, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, objeto de dársele propietaria por prescripción positiva de los predios ur-

banos y rústico denominados COATLAN y APANCO, ubicados en términos de la población de Metztlán, Hgo.; medidas, colindancias y superficie constan expediente, convóquese personas derecho oponerse. Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, que se editan en Pachuca, Hgo.

Metztlán, Hgo.; 20 de septiembre de 1976.—El Secretario del Juzgado, P.D.D. JOSE LUIS ANDRADE ASIAIN.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Metztlán, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 22 de 1976.—Recibido, octubre 29 de 1976.

5-12597

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
PACHUCA, HGO.

## E D I C T O

INES LUBIAN VIVEROS, promovió en Juzgado Primero Civil, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EZEQUIEL MARTINEZ REYES, expediente número 762/976; de conformidad con el Artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles, se hace saber a toda persona que se crea con igual o mejor derecho que el promovente, para que comparezcan a este Juzgado a reclamarlo dentro de 40 días a la última publicación Edicto.

Presente Edicto publíquese por dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado, así como en sitios públicos de costumbre y lugar del fallecimiento del finado.

Pachuca, Hgo., a 20 de septiembre de 1976.—El Actuario, P.D.D. TOMAS JAVIER BAÑOS ROSADO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 6 de octubre de 1976.—Recibido, octubre 29 de 1976.

5-12598

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
PACHUCA, HGO.

## E D I C T O

Se promovió Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL PEÑA ALARCON, expediente número 741/976, de conformidad con el Artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles.

Se hace del conocimiento a quienes se crean con igual o mejor derecho que Carlos Peña Alarcón, hermano del de cujus, para que lo hagan valer en este Juzgado, concediéndoles un término de 40 cuarenta días siguientes a la última publicación de este Edicto.

Publíquense Edictos por dos veces consecutivas en el Periódico El Hidalguense y el Periódico Oficial del Estado, en los lugares públicos de costumbre y en el lugar del fallecimiento y origen del autor de la sucesión.

Pachuca, Hgo., 29 de septiembre de 1976.—El  
 C. Secretario, P.D.D. RAUL SANTIAGO TELLEZ.—  
 Rúbrica.

5-12682

2-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—De-  
 rechos enterados, 3 de octubre de 1976.—Recibido,  
 octubre 29 de 1976.

5-12632

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

ESPERANZA PEREZ TREJO, promueve Diligen-  
 cias de Jurisdicción Voluntaria para acreditar posesión  
 y propiedad del predio urbano ubicado en Calle Soste-  
 nes Rocha número 209 de esta ciudad, cuyas medidas  
 y colindancias obran en el expediente número 673/976  
 en este Juzgado; se hace del conocimiento de las per-  
 sonas que se crean con igual o mejor derecho que el  
 promovente, lo hagan valer en Juzgado Primero Civil.

Edicto se publicará por tres veces consecutivas  
 en Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, que  
 se editan en esta ciudad y lugares públicos de sos-  
 tumbre.

Pachuca, Hgo., 3 de septiembre de 1976.—El C.  
 Actuario, P.D.D. JAVIER TOMAS BAÑOS ROSADO.—  
 Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—De-  
 rechos enterados, 13 de octubre de 1976.—Recibido,  
 octubre 29 de 1976.

5-12632

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

FELIPE ALEMAN ALMARAZ, promueve Dili-  
 gencias de Jurisdicción Voluntaria para acreditar po-  
 sesión y propiedad de dos predios rústicos ubica-  
 dos en Huitzila, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran  
 en el expediente número 719/976; se hace del cono-  
 cimiento de las personas que se crean con mayor o igual  
 derecho que el promovente, lo hagan valer en Juzgado  
 Primero de lo Civil.

Edicto se publicará por tres veces consecutivas  
 en Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así  
 como en lugares públicos de sostumbre.

Pachuca, Hgo., septiembre 13 de 1976.—El Actua-  
 rio, P.D.D. JAVIER TOMAS BAÑOS ROSADO.—  
 Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—De-  
 rechos enterados, 13 de octubre de 1976.—Recibido,  
 octubre 29 de 1976.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

LUCIO ARRIETA TAPIA, promueve Diligencias  
 de Jurisdicción Voluntaria para acreditar posesión y  
 propiedad de dos predios rústicos de Huitzila, Hgo.,  
 cuyas medidas y colindancias obran en el expediente  
 número 753/976 en este Juzgado; se hace del conoci-  
 miento de las personas que se crean con mayor o igual  
 derecho que el promovente, lo hagan valer en Juzgado  
 Primero Civil.

Edicto se publicará por tres veces consecutivas en  
 Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico.

Pachuca, Hgo., septiembre 14 de 1976.—El C. Ac-  
 tuario, JAVIER TOMAS BAÑOS ROSADO.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—De-  
 rechos enterados, 13 de octubre de 1976.—Recibido,  
 octubre 29 de 1976.

5-12633

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

LAZARO ESUIVEL TREJO, promueve Dili-  
 gencias de Información de Dominio para que se le declare  
 propietario por prescripción de dos predios, uno deno-  
 minado SIN NOMBRE y otro, ubicados en el Barrio  
 de Santa Bárbara y Barrio de San Mateo, respectiva-  
 mente de esta ciudad; medidas y colindancias obran  
 en expediente 150/976.

Personas se crean con mejor derecho a los refe-  
 ridos inmuebles, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil, pu-  
 bliquese presente dos veces consecutivas Periódicos  
 Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, se editan en Pa-  
 chuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—  
 Huichapan, Hgo., a 6 de octubre de 1976.—El Secreta-  
 rio del Juzgado, PAULINO NICOLAS ROMERO.—  
 Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—De-  
 rechos enterados, 13 de octubre de 1976.—Recibido,  
 octubre 29 de 1976.

C.C. ADMINISTRADORES Y RECAUDADORES  
 DE RENTAS:

La Administración del Periódico Oficial del Estado de  
 Hidalgo, hace un atento recordatorio del Artículo 352 de la  
 Ley de Hacienda en vigor (Decreto 410), que en lo condu-  
 cente dice:

Artículo 352.—Si los bienes embargados fueren raíces,  
 se anunciará su venta en pública subasta, por medio de  
 Edictos.

5-12633

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
HUICHAPAN, HGO.

## E D I C T O

GUILLERMO RIVERA MOYA, promueve Diligencias de Información de Dominio para que se le declare propietario por prescripción del predio rústico denominado ENDEROS, ubicado en la Quinta Manzana del Barrio de Hidalgo en el pueblo de Tecozautla, Hgo., de este Distrito Judicial y empadronado a nombre de Felicitiana Morales en la Recaudación de Rentas de Tecozautla, Hgo.; medidas y colindancias obran en expediente 149/976.

Personas se crean con mejor derecho al referido inmueble, háganlo valer oportunamente. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil; publíquese presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, se editan en Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., a 6 de octubre de 1976.—El Secretario del Juzgado, PAULINO NICOLAS ROMERO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 13 de octubre de 1976.—Recibido, octubre 29 de 1976.

5-12470

SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

Los CC. EVARISTO ISLAS CRUZ, Bernardo Ramos Cielo, Antonio Islas Cruz, Lázaro Islas Cruz y Antonino Reyes, originarios y vecinos de Ciudad Sahagún, Hgo., con domicilios conocidos en ese lugar, han dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de un permiso para cada uno de ellos, para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción, específicamente arena, grava y piedra, con ubicación en Ciudad Sahagún, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, e igualmente en otro Periódico de esta ciudad, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., octubre 15 de 1976.—El Secretario de Gobierno, LIC. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 18 de octubre de 1976.—Recibido, noviembre 15 de 1976.

5-12470

SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

Los CC. PATRICIO ISLAS CRUZ, Manuel Amador, Lázaro Islas Cruz, Leonardo Carrillo Cabrera, Bonifacio Meneses Islas, Etelvina Islas Cruz, Evaristo Islas Cruz, Patricio Islas Muñoz, Antonio Islas Cruz, Eusebio Islas Cruz, María Díaz de Islas y Javier Cortés López, han dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de un permiso para cada uno de ellos, para explotar el servicio público de una camioneta de pasajeros tipo colectivo para cubrir la ruta principal de Tepeapulco a Ciudad Sahagún y comunidades vecinas a este Municipio de Tepeapulco, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas e igualmente en otro periódico de esta ciudad, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días, a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., octubre 16 de 1976.—El Secretario de Gobierno, LIC. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 18 de octubre de 1976.—Recibido, noviembre 15 de 1976.

5-12949

SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. ANATOLIO MENDOZA HERNANDEZ, con domicilio conocido en el Municipio de Santiago de Anaya, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en la ruta Actopan-Santiago de Anaya-Hermosillo-El Encino-Ponhado-Fontezuelas-Agua Hedionda y Milpa Grande, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, e igualmente en otro Periódico de esta ciudad, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., septiembre 20 de 1976.—El Srío. de Gobierno, LIC. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 24 de octubre de 1976.—Recibido, 15 de noviembre de 1976.

5-12949

## SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

El C. OLEGARIO MARTINEZ VILLARREAL, con domicilio conocido en el poblado de San José Tepenené, Municipio de El Arenal, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio, para dar servicio en el poblado de San José Tepenené, Municipio de El Arenal, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, e igualmente en otro Periódico de esta ciudad, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., septiembre 30 de 1976.—El Sr. de Gobierno, LIC. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 8 de octubre de 1976.—Recibido, 15 de noviembre de 1976.

5-12949

## SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

El C. LEODEGARIO TAPIA CASTELAN, con domicilio conocido en el poblado de San Juan Tecocomulco Tres Cabezas, Municipio de Cuautepec, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de dos permisos para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de 2a. clase en la ruta Apan-Tlalayote-San Miguel-Santa Cruz-Coahuillas-Hazatepec-Tezoyc-Lomas de Hojuila-La Palma-Tecocomulco-Animas-San Juan-Aserradero-San Lorenzo-Cuautepc-Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, e igualmente en otro Periódico de esta ciudad, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., septiembre 20 de 1976.—El Sr. de Gobierno, LIC. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 27 de octubre de 1976.—Recibido, 15 de noviembre de 1976.

5-12785

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

JUAN AQUINO GONZALEZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva predio rústico denominado DON GENIO, ubicado en Ixcuinquitlapilco, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hgo., este Distrito; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Auto admite diligencias ordena publicarse presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca, Hgo., personas se crean con mejores derechos los hagan valer oportunamente.

Actopan, Hgo., septiembre 27 de 1976.—El Secretario, P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO. Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 18 de octubre de 1976.—Recibido, noviembre 15 de 1976.

5-12785

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

JUANA LOPEZ RODRIGUEZ, promueve en este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar derechos de posesión y propiedad virtud prescripción positiva respecto predio rústico denominado LA NOPALERA, ubicado en pueblo Ixcuinquitlapilco, Municipio San Agustín Tlaxiaca, Hgo.; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Auto admite diligencias ordena publicarse presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense de la Ciudad de Pachuca, Hgo.; cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil. Personas tengan mejores derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo., septiembre 27 de 1976.—El Secretario, P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO. Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 18 de octubre de 1976.—Recibido, noviembre 15 de 1976.

5-12785

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

JUANA ESCAMILLA HERNANDEZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-

Perpetuam acreditar derechos de posesión y propiedad virtud prescripción positiva respecto predio rústico denominado EL PINO, ubicado Ranchería del Sitio, del Municipio de Santiago de Anaya, Hgo., de este Distrito Judicial; superficie de 00-45-44 hectáreas. Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Auto esta fecha ordena la publicación del presente por dos veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca, Hgo.; y lugares públicos de costumbre; objeto personas que tengan mejores derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo. octubre 14 de 1976.—Las Testigos de Asistencia: IMELDA HERNANDEZ DE R., ANGELICA SERRANO A.—Rúbricas.

2-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 19 de octubre de 1976.—Recibido, noviembre 15 de 1976.

5-12785

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

#### EDICTO

MANUEL PARDO BAUTISTA, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos de posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio rústico denominado LA PALMITA, ubicado Municipio de Francisco I. Madero, Hgo., este Distrito; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Auto admite diligencias ordena publicarse presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca, Hgo.; lugares públicos de costumbre. Personas tengan mejores derechos los hagan valer dentro término de Ley.

Actopan, Hgo. octubre 14 de 1976.—Las Testigos de Asistencia: IMELDA HERNANDEZ DE R., ANGELICA SERRANO A.—Rúbricas.

2-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 19 de octubre de 1976.—Recibido, noviembre 15 de 1976.

5-12785

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

#### EDICTO

EULALIO ALAMILLA GUTIERREZ, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos propiedad prescripción positiva respecto a dos predios rústicos SAN JOSE y LAS NAVAJAS, ubicados en Boxaxni y Santa Mónica, de este Distrito; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Auto admite promoción ordenó publicación Edictos dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editase Ciudad Pachuca, Hgo.; ob-

jeto personastréanse con igual o mejores derechos, háganlos valer.

Actopan, Hgo., octubre 7 de 1976.—Las Testigos de Asistencia: IMELDA HERNANDEZ DE R., ANGELICA SERRANO A.—Rúbricas.

2-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 19 de octubre de 1976.—Recibido, noviembre 15 de 1976.

5-12786

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

#### EDICTO

JUAN CRUZ LUGO, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos de propiedad prescripción positiva respecto al predio rústico RANCHO VIEJO, ubicado en Cañada Aviación, de este Distrito; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Auto admite promoción ordenó publicación Edictos dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editase Ciudad Pachuca, Hgo.; objeto personas créanse con igual o mejores derechos, háganlos valer.

Actopan, Hgo., octubre 19 de 1976.—Las Testigos de Asistencia: IMELDA HERNANDEZ DE R., ANGELICA SERRANO A.—Rúbricas.

2-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 22 de octubre de 1976.—Recibido, noviembre 15 de 1976.

5-12786

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

#### EDICTO

ALEJANDRO CRUZ CERVANTES, promueve este Juzgado de propiedad prescripción Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos de propiedad prescripción positiva respecto a los predios rústicos EL MAGUEYAL, EL ARBOL, ubicados en El Arenal, de este Distrito; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Auto admite promoción ordenó publicación Edictos dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editase Ciudad Pachuca, Hgo.; objeto personas créanse con igual o mejores derechos háganlos valer.

Actopan, Hgo., octubre 21 de 1976.—Las Testigos de Asistencia: IMELDA HERNANDEZ V., ANGELICA SERRANO V.—Rúbricas.

2-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 22 de octubre de 1976.—Recibido, noviembre 15 de 1976.

5-12786

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.

EDICTO

TULA MORENO DE DIAZ, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto a dos predios denominados SIN NOMBRE, ubicados en esta ciudad, de este Distrito; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Auto admite promoción ordenó publicación Edictos dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, editanse Ciudad Pachuca, Hgo.

Objeto personas créanse con igual o mejores derechos, háganlos valer.

Actopan, Hgo., 7 de julio de 1976.—El Secretario del Juzgado, P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 22 de octubre de 1976.—Recibido, noviembre 15 de 1976

5-12786

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.

EDICTO

JOSEFA CRUZ AVALOS, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos de posesión y propiedad prescripción positiva respecto predios rústicos EL LLANO A, EL LLANO B, LA BARRANCA, LA CASA, EL CALVARIO, ubicados pueblo Ixmiquitlapico, Municipio San Agustín Tlaxiaca, Hgo.; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Auto admite diligencias ordena publicarse presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo.; personas se crean con derecho los hagan valer oportunamente.

Actopan, Hgo., septiembre 27 de 1976.—El Secretario, P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 18 de octubre de 1976.—Recibido, noviembre 15 de 1976

5-12786

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.

EDICTO

MARIA LUISA CASTILLO DE CID, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva respecto del predio rústico sin nombre ubicado en Cuarte No. 2, San Agustín Tlaxiaca, Hgo.; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Auto admite diligencias ordena publicarse presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca, Hgo.; personas se crean con erechos, los hagan valer.

Actopan, Hgo., septiembre 27 de 1976.—El Secretario, P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 18 de octubre de 1976.—Recibido, noviembre 15 de 1976

5-12787

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.

EDICTO

JOSE HERNANDEZ CALLEJAS, promueve este juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos de propiedad y posesión prescripción positiva respecto predios rústicos denominados EL PAREDON y EL FRESNO, ubicados Barrio de Cañada Chica, Hgo., este Municipio, con superficie de 2-34-20 y 1-04-20 hectáreas. Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Auto fecha veinticinco septiembre próximo pasado ordena publicarse presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo.; objeto personas créanse con derechos, los hagan valer oportunamente.

Actopan, Hgo., octubre 9 de 1976.—Las Testigos de Asistencia: IMELDA HERNANDEZ DE R., ANGELICA SERRANO V.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 20 de octubre de 1976.—Recibido, noviembre 15 de 1976.

5-12787

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.

EDICTO

ARACELI CANO CHAVARRIA, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam en carácter apoderada legal señcrita Florentina Martínez Lugo, acreditar derechos de posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio urbano ubicado esta ciudad, Cuartel Número Cuatro, Norte 104 metros Florentina Martínez; Sur, 108.70 metros calle Carlos Mayorga; Oriente, 64 metros Alfonso Ravelo; Poniente, 64 metros calle Chapultepec.

Auto admite diligencias ordena la publicación presente dos veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, de Pachuca, Hgo.; personas tengan derechos, los hagan valer.

Actopan, Hgo., septiembre 30 de 1976.—El Secretario, P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 14 de octubre de 1976.—Recibido, noviembre 15 de 1976.

5-12796

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
TULANCINGO, HGO.

## E D I C T O

POMPEYA SANTOS VIVEROS, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto de un predio rústico ubicado en San Pedro, Municipio Acaxochitlán, denominado TETETLA, el cual se encuentra oculto al fisco; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publícase dos veces consecutivas de ocho en ocho días, Periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca; Sol de Hidalgo Sección Tulancingo; Recaudación de Rentas Municipio Acaxochitlán y parajes públicos ubicación inmueble.

Convócase personas créanse derecho predio referencia preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo., 3 de septiembre de 1976.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 15 de octubre de 1976.—Recibido, noviembre 15 de 1976.

5-12796

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
TULANCINGO, HGO.

## E D I C T O

MARIA GUADALUPE y PASCUALA LUCAS CAMILO promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tienen respecto del predio rústico ubicado en el Barrio de San Pedro Tlachichilco, Municipio de Acaxochitlán, Hgo.; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publícase por dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca, Ultimas Noticias, se edita esta ciudad; tableros notificadores del propio Juzgado, Presidencia Municipal y Recaudación de Rentas del Municipio de Acaxochitlán, Hgo., como parajes públicos de ubicación del inmueble.

Convócanse personas créanse derecho predio referencia, preséntense a deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo., octubre 8 de 1976.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 14 de octubre de 1976.—Recibido, noviembre 15 de 1976.

5-12796

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
TULANCINGO, HGO.

## E D I C T O

AMPAR OY OLIVIA ALVAREZ MELENDEZ, promueven Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tienen respecto de un predio rústico ubicado en el Pueblo de Santiago Tulantepec, Hgo., de este Distrito Judicial; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publíquese por dos veces consecutivas de ocho en ocho días en los Periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca; Acción se edita en esta ciudad; tableros notificadores del propio Juzgado; Presidencia Municipal y Recaudación de Rentas del Municipio de Santiago Tulantepec, como parajes públicos de ubicación del inmueble.

Convócanse personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo., octubre 6 de 1976.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 20 de octubre de 1976.—Recibido, noviembre 15 de 1976.

5-12796

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
TULANCINGO, HGO.

## E D I C T O

OSCAR BITAR HADDAD, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto un predio urbano ubicado en la orilla de la Carretera México-Tuxpan, en la Colonia Insurgentes de esta ciudad; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publíquese por dos veces consecutivas de ocho en ocho días en los Periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca; Ruta se edita esta ciudad; tableros notificadores del propio Juzgado; Presidencia Municipal y Recaudación de Rentas de esta ciudad, como parajes públicos de ubicación del inmueble.

Convócanse personas créanse derecho predio referencia preséntense a deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029.

Tulancingo, Hgo., octubre 8 de 1976.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 14 de octubre de 1976.—Recibido, noviembre 15 de 1976.

5-12873

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.  
E D I C T O

MANUEL BALDERRAMA VARGAS, ha promovido ante este Juzgado, Información de Dominio, predio rústico denominado LAS BARRANQUITAS, ubicado en el Barrio de la Cruz, este Municipio; medidas y colindancias constan expediente; se hace conocimiento personas interesadas mejores derechos se opondrán oportunamente; Edicto que se publicará por dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Gráfico, editase Pachuca, Hgo. y parajes públicos de costumbre.

Atotonilco el Grande, Hgo., 23 de octubre de 1976. —Asa.: RAQUEL GOMEZ CH.—Asa.: PAULA TELLEZ G.—Rúbricas.

2-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 26 de octubre de 1976.—Recibido, noviembre 15 de 1976.

5-12874

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.  
E D I C T O

IGNACIO ZARATE NERI, ha promovido ante este Juzgado Información de Dominio predio rústico denominado CRUZ DE MUJER, ubicado Ranchería Rancho Seco, Municipio de Omitlán de Juárez, Hgo.; medidas y linderos constan expediente; se hace conocimiento personas interesadas mejores derechos, se opondrán oportunamente; Edicto que se publicará por una sola vez Periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Gráfico, editanse Pachuca, Hgo., y parajes públicos de costumbre.

Atotonilco el Grande, Hgo., 9 de julio de 1976.—El Secretario del Juzgado, P.D.D. GILBERTO CUAUHTEMOC CADENA CADENA.—Rúbrica.

1-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 18 de octubre de 1976.—Recibido, noviembre 15 de 1976.

5-12976

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
IXMIQUILPAN, HGO.  
E D I C T O

JUANA IBARRA DE BARRANCQ, promueve este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para adquirir por prescripción positiva predio rústico denominado PIRU, ubicado en el pueblo de Remedios, de este Municipio; encuéntrase registrado nombre finado señor Santiago Chárrez. Medidas y colindancias constan expediente número 191/976 este propio Juzgado.

Convócanse personas consideren tener derecho so-

bre dicho predio, preséntense deducirlos dentro tres días siguientes última publicación presente Edicto que se hará por dos veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado, La Región y lugares públicos esta ciudad.

Ixmiquilpan, Hgo., 15 de octubre de 1976.—El Secretario del Juzgado, LIC. MAURILIO GONZALEZ S.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan, Hgo.—Derechos enterados, octubre 15 de 1976.—Recibido, noviembre 15 de 1976.

5-12976

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
IXMIQUILPAN, HGO.  
E D I C T O

MARIA NORBERTA CALDO LEON, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, adquirir por prescripción positiva predio rústico denominado TERRENO, ubicado en términos de Bothó, del Pueblo San Antonio, Municipio del Cardonal, este Distrito Judicial; encontrándose inscrito padrón fiscal a nombre de Vicente Caldo. Medidas y linderos constan expediente número 200/976 este Juzgado.

Convócanse personas se consideren tener derecho sobre dicho predio preséntense deducirlos dentro de tres días siguientes última publicación presente Edicto que se hará por dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y La Región, editase Tula, Hgo.; y en lugares públicos costumbre.

Ixmiquilpan, Hgo., octubre 25 de 1976.—El Secretario del Juzgado, LIC. MAURILIO GONZALEZ S.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 26 de octubre de 1976.—Recibido, noviembre 15 de 1976.

5-12976

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
IXMIQUILPAN, HGO.  
E D I C T O

JUAN ESCAMILLA ARTEAGA, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar derechos de propiedad y posesión por prescripción positiva operada su favor, respecto siete predios rústicos denominados Las Tórtolas, La Compuera, Tepetate Primero, El Recreo, Chapultepec, Tierra Negra y El Jagüey; ubicados en Texcatepec, Municipio de Chilcuautla, Hgo., correspondiente este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y La Región, editanse Pachuca y Tula, Hgo.; convocándose personas créanse derecho; preséntense deducirlo término Ley estable e.

Ixmiquilpan, Hgo., octubre 17 de 1976.—El Secretario del Juzgado, LIC. MAURILIO GONZALEZ S.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 26 de octubre de 1976.—Recibido, noviembre 15 de 1976.

5-12977

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
TULANCINGO, HGO.

## E D I C T O

GUADALUPE CAMPOS ARROYO, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto de rústico ubicado en el Barrio de Puente la Paz, correspondiente al Municipio de Cuautepéc de Hinojosa, Hgo., de este Distrito Judicial; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publícase por dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca; Sol de Hidalgo se edita esta ciudad; Tableros notificadores del propio Juzgado; Presidencia Municipal y Recaudación de Rentas del Municipio de Cuautepéc de Hinojosa, Hgo., como parajes públicos de ubicación del inmueble que marca la Ley.

Convócanse personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo., octubre 25 de 1976.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 25 de octubre de 1976.—Recibido, noviembre 15 de 1976.

5-13046

## SECRETARIA DE GOBIERNO

## PACHUCA, HGO.

El C. ANTONIO ROJO BARRANCO, originario y vecino de Tecozautla, Hgo., con domicilio en la calle de Gardenia No. 8 de ese lugar, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de 2a. clase en la ruta: Estación-Huichapan-Tecozautla-El Riito-El Paso-Manguaní y Tlaxhido, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, e igualmente en otro Periódico de esta ciudad, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., noviembre 4 de 1976.—El Secretario de

Gobierno, LIC. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 10 de 1976.—Recibido, noviembre 22 de 1976.

5 13046

## SECRETARIA DE GOBIERNO

## PACHUCA, HGO.

El C. ALFREDO ROJO BARRANCO, originario y vecino de Tecozautla, Hgo., con domicilio en la calle de Gardenia No. 8 de ese lugar, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de 2a. clase en la ruta: Estación-Huichapan-Tecozautla-Banzhá-Parad Blanca-El Palmar-Zidejhé-San Pedro-Aljibes-Bajhí y El Salto, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, e igualmente en otro Periódico de esta ciudad, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., noviembre 4 de 1976.—El Secretario de Gobierno, LIC. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 10 de 1976.—Recibido, noviembre 22 de 1976.

5-12787

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## ACTOPAN, HGO.

## E D I C T O

JOSE ALAMILLA PEÑA, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum para acreditar derechos de propiedad y posesión prescripción positiva predio rústico El Huizache, ubicado en pueblo Chicavasco, este Municipio; superficie de 00-59-60 hectáreas; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Auto admite diligencias ordena publicarse presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo.; personas tengan mejores derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo., octubre 15 de 1976.—Testigos de Asistencia: IMELDA HERNANDEZ DE R., ANGELICA SERRANO A.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 16 de octubre de 1976.—Recibido, noviembre 15 de 1976.